

## **ELECCIONES COLEGIALES AÑO 2018**

Se acuerda por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de Octubre del presente, la convocatoria de Elecciones Colegiales según lo dispuesto en los vigentes Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Valladolid y Provincia, publicados en el BOCYL con fecha 22 de Febrero del 2017.

A tales efectos según los mencionados Estatutos se constituirá el censo electoral provisional y también quedará expuesto en la Pág. Web del Colegio.

El desarrollo de esta convocatoria será expuesto así mismo en las oficinas Colegiales y en la Pág. Web.

### CALENDARIO ELECTORAL:

**15-10-18:** Acuerdo de convocatoria de elecciones, adoptado por la Junta de Gobierno.

**16-10-18:** Publicación y exposición del CENSO ELECTORAL PROVISIONAL.

**Del 16-10-18 al 22-10-18:** Plazo de posibles alegaciones a la lista del censo electoral; se pueden presentar en las oficinas del Colegio o por correo electrónico con acuse de recibo.

**Del 22-10-18 al 25-10-18:** Contestación a las posibles alegaciones y resolución por parte de la Junta de Gobierno.

**26-10-2018:** Publicación en las oficinas colegiales y en intranet de la web (solo para colegiados) del CENSO ELECTORAL DEFINITIVO.

**Del 26-10-18 al 19-11-18 a las 13,30h.** : Presentación de candidaturas.

**El 21-11-2018:** Proclamación pública de candidaturas por la Junta de Gobierno y elección de la **MESA ELECTORAL**.

**El 26-11-2018:** Levantamiento de Acta de Constitución de la MESA ELECTORAL, y comienzo de la campaña electoral de los candidatos proclamados durante los 15 días siguientes.

**14-12-2018:** Finalización **CAMPAÑA ELECTORAL.**

**17-12-2018:** Día de la VOTACIÓN cuyo horario se determinará por la MESA ELECTORAL, conforme a los ESTATUTOS VIGENTES DEL COAPI de Valladolid.

**VOTO POR CORREO**, según el artículo 44.4 de los Estatutos Vigentes. El derecho de voto por correo podrá ejercitarse cuando el colegiado lo solicite en el plazo que medie entre la notificación del acuerdo de convocatoria de Elecciones, hasta la finalización de la campaña electoral. En caso de VOTO POR CORREO, este deberá ser certificado y encontrarse en la Sede Colegial al menos un día antes de la celebración del acto, con el resto de requisitos previstos en el citado artículo.

Valladolid, a 16 de Octubre de 2018.

La Junta de Gobierno del COAPI de Valladolid